



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 23 de octubre de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Francisco Antonio Cataño Hernández
Demandados	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2017-406
Auto de sustanciación	1349
Asunto	Ordena Devolver expediente

A despacho para cumplir lo dispuesto por la Sala Sexta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín en providencia del 23 de junio de 2023, encuentra el despacho que existe una incongruencia en lo que respecta a las costas procesales, por cuanto en la parte motiva se dispuso no condenar en costas en segunda instancia, sin embargo, en el literal cuarto de la parte resolutive se indicó condena en costas en segunda instancia y se tasaron las mismas; por lo anterior se ordena devolver el expediente a segunda instancia para lo que corresponda.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 171 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 24 de octubre de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario